



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES
Dirección General de la
Marina Mercante
Capitanía Marítima de Vigo
Servicio de Seguridad Marítima

AD

ASUNTO : **Embarcaciones de recreo y pesqueras que entorpecen las maniobras de entrada/salida de los carcarrier en las rampas de Bouzas.**

Por la presente le comunico que hemos tenido conocimiento de diversos incidentes ocurridos entre embarcaciones de recreo o pesqueras que navegando hacia el interior de la Ría en demanda de la bocana del Berbés o de Bouzas, navegan paralelos y cercanos al rompeolas de Bouzas, (señalada en el grafico anexo en color amarillo) invadiendo en la bocana de la darsena de rampas, el área de maniobra de buques carcarrier, (señalado en el grafico anexo con una elipse de color rojo), que en esos momentos se encuentran realizando la maniobra de salida/entrada

Dichas embarcaciones pesqueras o de recreo en lugar de o bien esperar el paso del buque mercante o bien gobernar su embarcación dando un amplio resguardo al mismo, prosiguen su navegación sin alterar su rumbo, invadiendo de hecho el área de maniobra y metiéndose cuasi bajo la proa o popa del mercante, entorpeciendo y dificultando su evolución y maniobra, llegando en algunos casos a tener el buque mercante que abortar su propia maniobra, (con el riesgo implícito que ello conlleva) para evitar el abordaje de las mismas.

Dichas practicas no solo incumplen el artículo 5.2 de las "Normas e instrucciones de navegación y seguridad en aguas marítimas de la provincia marítima de Vigo", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra Nº 115 de 16 de Junio de 2011, que dice textualmente "En los canales, accesos e interior de las dársenas portuarias, inmediaciones de los muelles y pasos angostos, las embarcaciones menores deberán evitar en todo momento situaciones comprometidas con los buques que por su tamaño o características pudieran tener restringida su maniobrabilidad" sino que además ponen en riesgo tanto la integridad de la propia embarcación pesquera o de recreo, y sus tripulantes, así como la seguridad del buque mercante.

Por tanto, se recuerda a todas las embarcaciones pesqueras o de recreo que en dichas circunstancias o bien deberán ceder el paso al buque mercante que se encuentre maniobrando o bien deberán de maniobrar su embarcación con la suficiente amplitud y resguardo para evitar interferir en la maniobra del buque mercante, toda vez que dado el espacio disponible y las características, tamaño, evolución, maniobrabilidad de los buques mercantes, que habitualmente atracan en dichas rampas, cuando se encuentran realizando su maniobra de atraque/desatraque tienen su maniobrabilidad restringida.

Vigo, a 03 de Enero de 2012

El Capitán Marítimo
Fdo. Juan J. Escolar Calzón

Sres. Patrones de Buques pesqueros
Sres Patrones de embarcaciones de recreo atracadas en:

Liceo Marítimo de Bouzas
Davila Sports.
Club náutico Curva de San Gregorio
Federacion Gallega de Vela

Copia a : Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Vigo ←
Sres de la Corporación de practicos del puerto y Ría de Vigo



VIGO N Reg:151
Nº Doc: 201247000129 F Reg: 03/01/2012 12:36
Nº Exp: 20124700009 Dest: 768100
D.G.M.M.

Dirección Muelle de Transatlánticos s/n
Edificio Estación Marítima- Alfa Sur
Código Postal 36201 Vigo
Teléfono 986 43 28 66 - 986 43 39 11
Fax 986 43 56 83